NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: S/ 1'000.000

AUMENTO: 9'000.000

CAPITAL ACTUAL: 10'000.000

Di: copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco (25) de enero de mil novecientos noventa y cinco; ante mi, Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparece: el señor Arquitecto JOSE ALBERTO ESPIN MAYORGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañia denominada "COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA", según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad y a quien conozco de que doy fe; y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

"COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA, que consta de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Arquitecto **José Alberto Espín Mayorga**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa denominada COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA, según consta del Nombramiento inscrito y facultado por la Junta General Universal de Socios celebradà el VEINTE DE AGOSTO de mil novecientos noventa y tres, y que se agregan en calidad de documentos habilitantes.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO Y CAPACIDAD.- El compareciente declara que concurre a este acto por su libre determinación y con cabal conocimiento de su naturaleza y efectos jurídicos.- TERCERA.- ANTECEDENTES.- a) "COPADE, CONSULTORÍA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobada en virtud de la Resolución número noventa. uno. dos. uno. seiscientos setenta y tres de fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa, dictada

por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de Mayo del mismo año, bajo el número ochocientos treinta y tres, a fojas mil cuatrocientos dos, tomo ciento veinte y uno, con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES, los cuales se encuentran íntegramente suscritos y pagados, correspondiendo a cada uno de los socios fundadores el siguiente número de participaciones: el señor Ingeniero **JOSE ERNESTO VASCONEZ GAVILANEZ**, setecientas (700) participaciones de un mil sucres cada una, que da un valor total de SETECIENTOS MIL SUCRES; el señor Arquitecto **JOSE ALBERTO ESPIN MAYORGA**, doscientas cincuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una, que da un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, el señor Ingeniero **EDUARDO ANIBAL PROAÑO GAVILANEZ**, cincuenta (50) participaciones de un mil sucres cada una, que da un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES.- b) Mediante escritura pública otorgada el doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Edmundo Cueva Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año, el Ingeniero **Eduardo Aníbal Proaño Gavilanez**, cedió sus cincuenta (50) participaciones de un mil sucres cada una, a

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

favor del Ingeniero **Jorge Humberto Mayorga Torres;** cesión de participaciones debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la citada Compañía.- c) Asimismo, en sesión celebrada veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, se resuelve por unanimidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el aumento del capital en numerario, en la suma de nueve millones de sucres, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y en consecuencia la reforma del Estatuto, todo lo cual consta en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada en la expresada fecha; copia certificada se incorpora como anexo al presente instrumento.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor compareciente declara y reconoce: a) Que se aumenta el Capital Social de CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA, COPADE, en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y que este aumento se paga en numerario, conforme aparece del cuadro de distribución que forma parte integramente de esta escritura pública; b) Declara además bajo juramento que el capital se encuentra totalmente integrado; y, c) Que el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía dirá: " ARTICULO

CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (10´000.000,oo) dividido en diez mil participaciones con un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General".- QUINTA.- El cuadro de integración del Capital Social de la Compañía COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA, queda de la siguiente forma: Nombre: JOSE VASCONEZ GAVILANEZ.- Capital Actual: 700.000.- AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO: 1´800.000.- Nuevo Capital: 2´500.000.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.- 2.500.- Nombre: JOSE ESPIN MAYORGA.- Capital Actual: 250.000.- AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO: 2´250.000.- Nuevo Capital: 2´500.000.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.- 2.500.- Nombre: JORGE HUMBERTO MAYORGA TORRES.- Capital Actual: 50.000.- AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO: 4´950.000.- . Nuevo Capital: 5´000.000.- NUMERO DE PARTICIPACIONES: 5.000.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, debiendo además incorporar a la misma los siguientes documentos: a) Nombramiento del señor Arquitecto José Alberto Espín Mayorga; b) Copia certificada y auténtica del acta de Socios, en la que consta el Cuadro distributivo del aumento de capital, en el que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
EDMUNDO CUEVA CUEVA

se indican los nombres e incremento de capital de cada socio de la Compañía.- f) Doctor Juan Velasco, matrícula mil ciento seis".- Hasta aqui la Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmàndo conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Arquitecto José A. Espín Mayorga

C.C. 180107727-0 *C.V.* PI0005183

f) El Notario, Doctor Edmundo Cueva Cueva

Copade
CONSULTORIA PARA DESARROLLO CIA. LTDA.

0000006

Quito, 21 de junio de 1994

Señor Arquitecto
JOSE ESPIN MAYORGA
Ciudad.

Estimado señor arquitecto:

Reciba mi cordial saludo y a la vez cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COPADE CONSULTORIA PARA DESARROLLO CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada compañía se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada el 25 de abril de 1990, ante el señor Doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Vigésimo Quinto de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 1990.

De acuerdo al Art. Décimo Séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

atentamente,

Ing. José Vásconez Gavilanez
PRESIDENTE DE COPADE CIA. LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

RAZON : Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE de COPADE CONSULTORIA PARA DESARROLLO CIA. LTDA.

Quito, 21 de junio de 1994

Arq. José Espin Mayorga

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4503 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 26 JUL. 1994
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA LANDIRAS

"Se-------

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA

P R I M E R A *CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a la misma fecha de su otorgamiento'.-*

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución # 0450 de fecha 8 de febrero del presente año, en su artículo segundo, anoté al margen de la escritura precedente celebrada ante mí, que ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución.- Quito, lunes veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

Ra-

Copade
CONSULTORIA PARA DESARROLLO CIA. LTDA.

0000007

Acta de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de COPADE Consultoría para Desarrollo Cia. Ltda. celebrada el 20 de agosto de 1993

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de agosto de 1993, en el local de Compañía situada en la calle Corea No 126 y Av. Amazonas, siendo las 10:00 horas, se reúnen los socios Ing. José Vásconez Gavilánez, con setecientas participaciones de un mil sucres cada una, y un total de setecientos mil sucres; Ing. Jorge Mayorga Torres con cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, y un total de cincuenta mil sucres; y, Arq. José Espin Mayorga, con doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, y un total de doscientos cincuenta mil sucres.-

A pedido del señor Presidente, Secretaría informa que se encuentra representado en esta sesión la totalidad del capital social de la Compañía, de un millón de sucres; por lo que se encuentra reunido todo el capital social y por esta razón aceptan reunirse por unanimidad de conformidad con la convocatoria para Junta General Ordinaria de Socios, de fecha 14 de agosto de 1993, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, el señor Presidente procede a instalar la sesión con el fin de conocer el siguiente orden del día contenido en la convocatoria:

UNO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el Ing. José Vásconez para presentar al Ing. Jorge Mayorga como nuevo socio de la Compañía, una vez que se ha concluido el trámite legal respectivo de traspaso de participaciones, según resolución de la asamblea realizada el 14 de julio de 1992; asimismo recuerda a la Junta que se decidió recibir en la cuenta aporte de socios, los valores en numerario para realizar el aumento del capital social de la Empresa a diez millones de sucres.

Los socios por unanimidad resuelven que se aumente el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, que será suscrito y pagado en su totalidad.-

FORMA DE PAGO.-

Se resuelve igualmente por unanimidad, que el aumento de capital de nueve millones de sucres, se pague en numerario, y que esté representado por NUEVE MIL participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, correspondiendo de este aumento a cada uno de los socios el siguiente número de participaciones:

a) Al Ing. JOSE VASCONEZ GAVILANEZ, un mil ochocientos (1800) participaciones de un mil sucres cada una, que le da un valor de un millón ochocientos mil sucres (S/. 1'800.000,00), que se paga en numerario y de contado;

b) Al Arq. JOSE ESPIN MAYORGA, dos mil doscientos cincuenta (2.250) participaciones de un mil sucres cada una, que le da un valor de

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA DECIMA QUINTA
DR. EDMUNDO CUEVA

dos millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.2'250.000,00) que se paga en numerario y de contado; y,

c) Al Ing. JORGE MAYORGA TORRES, cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones de un mil sucres cada una, que le da un valor de cuatro millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.4'950.000,00), que se paga en numerario y de contado.

RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL CAPITAL POR PAGAR

Los socios resuelven renunciar al derecho de preferencia en este aumento de capital acordado.

REFORMA DE ESTATUTOS.-

Se aprueba la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía que dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas, correspondiendo a cada uno de los socios el siguiente número de participaciones: Al Ing. JOSE VASCONEZ GAVILANEZ, le corresponden DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones de un mil sucres cada una, que da un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000,00); Al ARQ. JOSE ESPIN MAYORGA, le corresponden dos mil quinientas (2.500) De un mil sucres cada una, que da un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.00,00); y, al Ing. JORGE MAYORGA TORRES, le corresponden CINCO MIL (5.000) participaciones de un mil sucres cada una, que da un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES (5'000.000,00).- Total de capital suscrito y pagado DIEZ MILLONES DE SUCRES".-

Declara el señor Gerente que el capital se encuentra totalmente integrado..

Se autoriza al señor Gerente materializar el presente aumento de capital.

Siendo las once de la mañana, se da por terminada la presente sesión, previo un receso para elaborar la presente acta, la que una vez leída se la aprueba por unanimidad.

Ing. José Vásconez Gavilanez
PRESIDENTE

Arq. José Espin Mayorga
SECRETARIO

Ing. Jorge Mayorga Torres
SOCIO

NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

RAUL ARMANDO
GAYBOR SECAIRA
Quito - Ecuador

ZON: En esta fecha senté razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA", de haberse aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía constante del instrumento que antecede.- Quito, a veinte y tres de Febrero de 1.995.- 0000008

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
Notario Vigesimo Quinto
Quito- Ecuador

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuatrocientos cincuenta del Sr.Intendente de Compañías de Quito (E) de 8 de febrero de 1995 bajo el número 1675 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 833 del Registro Mercantil de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa,a fs 1402,tomo 121.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COPADE CONSULTORIA PARA DESARROLLO CIA.LTDA.".-Otorgada el 25 de enero de 1995,ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr.Edmundo Cueva Cueva.-Se fijó un extracto signado con el número 1104.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23208.-Quito,a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

Dr. Julio César [illegible]

REGISTRO MERCANTIL

QUITO